CONTRATO Nº 03/2021

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. José Ramón Mutti Giménez, con Cédula de Identidad N° 803.078, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad Nº 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS**, con RUC Nº 4119457-8 con domicilio en la ciudad de San Ignacio Misiones, representada para este acto por el Señor Carlos Atilio Carlson Capli, con Cédula de Identidad N°4.119.457, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2021**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para el **"SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2021"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación Nº 1321/2021 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2021	2	3	1	0	840	30	003	8	508.267.860.-
2021	1	2	1	0	840	30	001	8	85.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 397.089.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°1/2021, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1321/2021.

FORTALEZA
Emprendimientos
RUC: 4119457 - 8
Encarnación - Paraguay

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Lic. José Ramón Mutti
INTENDENTE
Ayolas Misiones

CONTRATO Nº 03/2021

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8		9	10
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad mínima**	**Cantidad máxima**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1-	90101603-9997	*Suministro de almuerzo escolar para Instituciones Educativas del Municipio de Ayolas año lectivo 2021*	*FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS*	*PARAGUAY*	Ración	Ración	**34.770**	**69.540**	**8.400**	**584.136.000**
									Precio Total:	**584.136.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 584.136.000 (Guaraníes, Quinientos ochenta y cuatro millones ciento treinta y seis mil)**. –

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en las escuelas beneficiadas en los diferentes lotes adjudicados.

Nº	Distrito	Institución Educativa	Ubicación	Descripción del Bien o Producto	Total de Alumnos	Entrega a cargo de:	Frecuencia de Entrega:
1	Ayolas	Esc. Bás. N°2351 "San Antonio de Padua"	Compañía Coratei	Almuerzo con Menú variado	164	Proveedor Adjudicado	De lunes a viernes
2	Ayolas	Esc. Bás. N°2350 "Virgen de Fátima"	Compañía Coeyú	Almuerzo con Menú variado	43	Proveedor Adjudicado	De lunes a viernes
3	Ayolas	Esc. de Educ. Especial N°17 "Despertar"	Barrio Mil Viviendas	Almuerzo con Menú variado	35	Proveedor Adjudicado	De lunes a viernes
4	Ayolas	Esc. Bás. N°5353 "Santa Teresa"	Mbocaya Poty	Almuerzo con Menú variado	65	Proveedor Adjudicado	De lunes a viernes
5	Ayolas	Esc. Bás. N°5352 "Alejandro Falcón Escobar"	Asentam. Misiones Poty	Almuerzo con Menú variado	32	Proveedor Adjudicado	De lunes a viernes

FORTALEZA
Emprendimientos
RUC: 4119457 - 8
Encarnación - Paraguay

Lic. Nilda C. Giménez D.
Secretaria General

Lic. José Ramón Mutti
INTENDENTE
Ayolas Misiones

CONTRATO Nº 03/2021

6	Ayolas	Esc. Bás. N°3440 "Virgen de Caacupé"	Cía. Coratei	Almuerzo con Menú variado	41	Proveedor Adjudicado	De lunes a viernes
		Total, Beneficiarios			**380**		

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Lic. José Ramón Mutti Giménez, Intendente Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas; República del Paraguay, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * SECRETARIA GENERAL *

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * INTENDENCIA *

Lic. José Ramón Mutti Giménez
Intendente Municipal

FORTALEZA Emprendimientos
RUC 80116457 - 8
Asunción - Paraguay

Carlos Atilio Carlson Capli
Representante Legal
FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS